REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00376-00

Bogotá, D. C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se tiene acreditado el emplazamiento de los parientes por línea paterna de la NNA Nathalie Alejandra Barrios Muñoz. (c. digital 38).

Notificado por aviso el demandado, no contestó la demanda. (c. digital 37).

Al tenor de lo dispuesto por los artículos 372 (parágrafo) y 373 del CGP, se señala el día 24 del mes de octubre del año 2022, a la hora de las 08:30 a.m., a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la vista judicial con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la diligencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el artículo 372 numeral 4º del CGP.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el proceso y se decretan las siguientes:

DE LA DEMANDANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (c. digital 3).

Testimoniales: Se niegan las testimoniales de María Valentina Muñoz Infante y David Leonardo Muñoz Infante en tanto la petición no cumple con la exigencia de especificidad en cuanto al objeto de la prueba (art. 212 CGP).

DEL DEMANDADO

No contestó la demanda.

DE OFICIO

Entrevista: En virtud de lo autorizado por el artículo 26 de la Ley 1098 de 2006, a cargo de la Asistente Social del despacho se ordena la entrevista a la NNA NATHALIE ALEJANDRA BARRIOS MUÑOZ y para el efecto se fija el día 12 del mes de octubre del año 2022 a las 10:00 am. Se requiere a la profesional para que rinda concepto detallado sobre el particular.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 165 FECHA 07 - OCTUBRE-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG